

172546
R. Dir. 220/3.977
AAAn/pm

Ref: PRORROGA REGIMEN DE PERMANENCIA A LA ORDEN. UNIDAD LIQUIDACIONES CONTADO. PRORROGAR.

Montevideo, 10 de abril de 2019.

VISTO:

La Resolución de Directorio 745/3.954 de fecha 14/11/2018.

RESULTANDO:

- I. Que por la citada Resolución se prorrogó el régimen horario y la correspondiente Compensación por Permanencia a la Orden a las funcionarias Andrea Alonso (Carpeta Personal 16144.8) y Florencia Reutor (Carpeta Personal 16580.3), otorgada por Resolución de Directorio 434/3933 de fecha 6/7/2018.
- II. Que dichas funcionarias cubren el horario de la Unidad Liquidación Contado los días viernes y vísperas de feriado hasta las 18:30 hrs. para atender la demanda oportunamente promovida por los Despachantes de Aduana.
- III. Que la Asociación de Despachantes de Aduana y los propios despachantes han manifestado que dicha extensión horaria, oportunamente solicitada por los mismos les resulta de gran conveniencia.
- IV. Que la Compensación por permanencia a la orden del 30% para las funcionarias indicadas, se otorgó originalmente al amparo de lo previsto por el Art. 7º literal k) del Decreto 5/18, estando actualmente considerada por el literal K) del artículo 7º del Decreto 325/2018.
- V. Que con motivo de redistribución de tareas y funciones dentro del Departamento Financiero Contable, la funcionaria Florencia Reutor pasará a cumplir tareas en dicho Departamento, en tanto que las funciones en Unidad Liquidaciones Contado, serán asumidas por la funcionaria Viviana Baez (Carpeta personal 16671.0).

CONSIDERANDO:

Que se mantienen las necesidades que justificaron la instrumentación de ésta solución, con mayor vigor, en la medida que los usuarios, en este caso Despachantes de Aduana se han habituado a ésta extensión del servicio, tal como expresa el Departamento Financiero Contable.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el literal K) del artículo 7 del Decreto 325/2018 -Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos – 2019.

El Directorio en su Sesión 3.977, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Prorrogar – a partir del vencimiento de la Resolución de Directorio 745/3954 y hasta el 30 de junio de 2019, la Compensación por Permanencia a la Orden del 30%, a la funcionaria Andrea Alonso (Carpeta Personal 16144.8).
2. Prorrogar - a partir del vencimiento de la Resolución de Directorio 745/3954 y hasta el 31 de marzo de 2019, la Compensación por Permanencia a la Orden del 30% a la funcionaria Florencia Reutor (Carpeta Personal 16580.3).
3. Otorgar a partir del 1° de abril de 2019 la Compensación por Permanencia a la Orden del 30% a la funcionaria Viviana Baez (Carpeta Personal 16671-0), hasta el 30 de junio de 2019.
4. Disponer que en caso de cese de la presente Compensación, las funcionarias percibirán la Compensación que por este concepto detentaren, previo al inicio del régimen de atención extendida que se prorroga en ésta Instancia.
5. Notificar a las citadas funcionarias que:
 - Deberán estar a la orden a requerimiento de sus respectivas dependencias más allá de la jornada normal de trabajo de lunes a viernes y estar a la orden a requerimiento de la oficina más allá de la jornada normal de trabajo de lunes a sábado. Para ello deberá proporcionar uno o más teléfonos de contacto en los cuales pueda ser ubicado las 24 horas por razones de servicio. El o los aparatos telefónicos de contacto deberán permanecer activos en todo momento durante el día a fin de facilitar la respuesta inmediata.
 - La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras, guardias en domingo o feriado y con la percepción de la compensación por continuidad de servicios.
 - Que dichas funcionarias cubrirán el horario de la Unidad Liquidación Contado los días viernes y vísperas de feriado hasta las 18:30 hrs.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas, a Gerencia General y a la División Recursos Humanos.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.